



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LOS
PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL
AÑO 2023



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:29 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET



ÍNDICE

1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO 2023:

- 1) PRESUPUESTO 2023
- 2) MEMORIA DE LA PRESIDENTA DEL IMTUR
- 3) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 Y AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2022 A 31/12/2022
- 4) ANEXO DE PERSONAL
- 5) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
- 6) ANEXO DE INVERSIONES
- 7) INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO
- 8) BASES DE EJECUCIÓN



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO 2023.

 <p>Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small></p>	<p>FIRMANTE ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA) REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)</p>	<p>NIF/CIF ****129** ****314**</p>	<p>FECHA Y HORA 15/03/2023 12:39:21 CET 15/03/2023 12:41:29 CET</p>
	<p>CÓDIGO CSV 13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92</p>	<p>URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es</p>	
 <p>Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small></p>	<p>FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CÓDIGO CSV 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1</p>	<p>NIF/CIF P1402100J</p>	<p>FECHA Y HORA 15/03/2023 13:12:28 CET</p>
		<p>URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es</p>	

1. PRESUPUESTO 2023

1.1. PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2023	
ÓRGANOS DE GOBIERNO			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,99
4320	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	62.011,67
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.531,45
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL		151.543,12	
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.500,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	61.600,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	7.500,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	7.500,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		119.100,00	
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
4320	48001	ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA (HOSTECOR)	10.000,00
4320	48005	ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE CONGRESOS DE CÓRDOBA	10.000,00
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000,00	
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES			
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.662,30
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.718,50
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.448,33
SUBTOTAL INVERSIONES REALES		10.829,13	
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO		301.472,25	

Hash: 14c0000debb19d65447e7484e1674beb716b08e4e0d0c7215ece4b635d08d1ae36a7118d09ca2c6abe999cd08419fec41dea34c511f86b487b4bab6ca2c2b62 | PÁG. 4 DE 9

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e6c63d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 4 DE 59


FIRMANTE

 ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>
NIF/CIF

 ****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

 15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:29 CET

 Hacienda electrónica
 local y provincial
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>
NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (Administración - Análisis - Gestión)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4321	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS - SUELDOS GRUPO C1	25.341,32
4321	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS - SUELDOS GRUPO C2	23.525,85
4321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	22.578,62
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	182.657,45
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.209,48
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			334.562,72
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4321	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.050,00
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.740,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9.256,50
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.150,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.130,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.500,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	778,05
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.778,05
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.600,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			53.482,60
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS			
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS			10.000,00
CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA			
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA			25.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			423.045,32

Hash: 14d0000debb19d65447e7484e1674beb716b08e4e0d0c7215ece4b635d08d1ae36a7118d09ca2c6ab69fcd08419fec41dea34c511f86b487b4bab6ca2c2262 | PÁG. 5 DE 59

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae95314cd8e6c3d4831427d0b6067694dai31672f8312434827502492e680 | PÁG. 5 DE 59



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:29 CET

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Información - Congresos - CRV)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	295.337,70
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	94.023,61
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	37.823,75
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.876,66
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			439.061,72
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	21219	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.800,00
4322	22104	VESTUARIO	500,00
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
4322	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
4322	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	157.344,10
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.668,67
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22			
4324	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	71.390,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			276.802,77
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	48001	UCO IDIOMAS - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	40.000,00
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	7.145,00
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES			47.145,00
TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			763.009,49

Hash: 14c0000deb19d65447e7484e1674beb716b08e4e0d0c7215e0e4b635d08d1ae36a7118d09ca2c6ab999cd08419fec41de9a34c511f86b487b4bab6ca2c2262 | PÁG. 6 DE 9

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694da131672f8312434827502492e680 | PÁG. 6 DE 59



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:29 CET

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
 local y provincial
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (Promoción y Redes)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
PROMOCIÓN			
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	99.982,29
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.394,44
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			131.376,73
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
PROMOCIÓN			
4325	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.785,92
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	287.685,79
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	18.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.931,88
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	30.214,08
4325	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.852,20
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
REDES Y PATRIMONIO			
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.740,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	139.682,40
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.124,99
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	255.791,67
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			881.808,93
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
REDES Y PATRIMONIO			
4326	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	94.264,46
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES			94.264,46
TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			1.107.450,12
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.594.977,18

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189ae95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 7 DE 59

Hash: 14d000debb9d65447e7484e1674beb716b08e4e0d0c7215ece4b635d08d1ae36a7118d09ca2c6ab999cd08419fec41dea34c511f86b487b4bab6ca2c2262 | PÁG. 7 DE 9

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:29 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2023
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA VISIÓN	850,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	50,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	1.100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEJION TOUR	450,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA	700,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	8.300,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCÓRDOBA	600,00
39917	COMISION INTERMEDIACION OWAY TOUR	20,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	2.500,00
39919	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ENCORDOBATE	0,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	0,00
39927	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	250,00
39937	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AMEDINA	100,00
39938	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CORDOBESA DE ECOTURISMO	30,00
39939	COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN - CÓRDOBA ÚNICA	30,00
39940	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - MARÍA DE MIGUEL PELÁEZ	0,00
39941	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - GUIACOR	0,00
39942	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AL-ÁNDALUS	0,00
TOTAL TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.980,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
40000	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.569.168,05
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.569.168,05
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	10.829,13
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.829,13
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.594.977,18

Hash: 14d0000debb19d65447e7484e1674beb716b08e4e0d0c7215ece4b635d08d1ae36a7118d09ca2c6ab699cd08419fec41de9a34c511f86b487b4bab6ca2c2b62 | PÁG. 8 DE 9

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189ae95314cd8e8c63d4831427d0b6067694dai031672f8312434827502492e680 | PÁG. 8 DE 59



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

13116bc348e4deb8dc5e3d4a11fe2863ccc1ba92

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:29 CET



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

2. MEMORIA

El Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **2.594.977,18 euros**, lo cual supone un incremento de un 0,93% en relación al último Presupuesto anual aprobado, esto es, el correspondiente al ejercicio 2022: esta variación en términos absolutos es de 23.833,18 euros.

La modificación referida en el volumen total de los créditos y de los ingresos presupuestarios para 2023 tiene su origen en unas mayores previsiones de ingresos, tanto de corriente como de capital, tal y como se recoge a continuación y más detalladamente en el informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto.

En relación al Estado de Ingresos, se mantiene y actualiza la previsión de ingresos del Capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos”, recurso éste que había desaparecido en el Presupuesto del año 2021 como resultado de las consecuencias de la pandemia provocada por el coronavirus “SARS-COV-2” y que había vuelto a aflorar en el Presupuesto para el año 2022 habida cuenta las circunstancias más favorables que propiciaron, en su conjunto, un importante aumento del número de turistas en todo el territorio nacional, circunstancia ésta que también se puso de manifiesto en nuestra ciudad, con un incremento del número de visitantes, acumulado a noviembre de 2021, del 56,11% respecto al mismo periodo de 2020¹, fecha en que se elaboró el anteproyecto de Presupuestos 2022. Dichas previsiones han sido ampliamente superadas a lo largo del año 2022, habiéndose reconocido derechos por este concepto con un diferencial positivo del 89,71%: el turismo se recupera, es un hecho, el incremento de visitantes a nuestra ciudad en relación a 2021 ha sido del 68,29%². Así pues, en el presente anteproyecto, se actualizan al alza las previsiones iniciales por “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, si bien de una forma sumamente prudente, como corresponde en la estimación de ingresos y como medida de cautela hasta que el sector turístico se pueda considerar asentado en niveles prepandemia; no se puede olvidar, por otra parte, los altos valores de inflación que se repiten mes tras mes y la crisis energética que ha traído como consecuencia la situación en Ucrania.

El Capítulo IV de Transferencias Corrientes corresponde íntegramente a la transferencia anual del Ayuntamiento de Córdoba (2.569.168,05 euros), necesaria para acometer el Plan de Actuación 2023 del IMTUR y para sostener sus gastos estructurales (Órganos de Gobierno, Servicios Generales y Personal); experimenta un incremento del 0,39% en relación a 2022 (10.074,05 euros)³.

En cuanto al Capítulo VII - Transferencias de Capital, que no tenía consignación en el Presupuesto de 2022, ahora figura con unas previsiones iniciales de 10.829,13 euros ⁴, necesarios para financiar las inversiones que se han presupuestado en el Capítulo VI del Estado de Gastos.

Así pues, la distribución por Capítulos económicos del Presupuesto para 2023 y su comparativa con 2022, desde el punto de vista de los ingresos es la siguiente:

¹ *INE – Encuesta de ocupación hotelera*

² *INE / IAE / Elaboración IMTUR – Encuesta de ocupación hotelera*

³ *Oficio del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria – Ayuntamiento de Córdoba (CSV 731743daf62b39500bc155a912b357c7fde5a7f)*

⁴ *Oficio del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda (CSV c9cbba454372b9e3fbfb88b4abadff1b6dfa239c)*

 <p>Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</p>	FIRMANTE ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)	NIF/CIF ****718**	FECHA Y HORA 15/03/2023 12:26:16 CET
	CÓDIGO CSV af54c1f27907de613756d5e6be80ec7392962121	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

AÑO 2023 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA
I IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.980,00	0,58%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.569.168,05	99,01%
V INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.829,13	0,42%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL	2.594.977,18	100,00%

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS		VARIACIÓN	
	2023	2022	EUROS	%
I IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.980,00	12.000,00	2.980,00	24,83%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.569.168,05	2.559.094,00	10.074,05	0,39%
V INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00		
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.829,13	0,00	10.829,13	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
TOTAL	2.594.977,18	2.571.094,00	23.883,18	0,93%

En cuanto al Estado de Gastos, los cuadros que figuran a continuación muestran el peso de cada Capítulo en el total del Presupuesto y la variación que han experimentado en comparación con el año 2022:

AÑO 2023

CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA
I GASTOS DE PERSONAL	1.056.544,29	40,71%
II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.331.194,30	51,30%
III GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,39%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.409,46	6,22%
V FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,96%
VI INVERSIONES REALES	10.829,13	0,42%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL	2.594.977,18	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS				Variación	
CAPÍTULO	2023	2022	EUROS	%	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.056.544,29	1.007.404,68	49.139,61	4,88%
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.331.194,30	1.208.039,32	123.154,98	10,19%
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	7.000,00	3.000,00	42,86%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.409,46	323.650,00	-162.240,54	-50,13%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	10.829,13	0,00	10.829,13	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
		2.594.977,18	2.571.094,00	23.883,18	0,93%

Capítulo I – Gastos de Personal:

Este Capítulo, que es objeto de un análisis más detallado en el Anexo de Personal, presenta como principal novedad la modificación que ha experimentado la Plantilla a consecuencia de la aprobación y desarrollo de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PORH) en la entidad, aprobado por el Consejo Rector del IMTUR con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2022 (CSV e056d2560df3353b56c964aea957ea3ea492e668) y autorizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2022, y del que se ha derivado, entre otros, la referida modificación de la Plantilla, de suerte tal que en la misma figuran ahora cada una de las plazas identificadas con su código, grupo/subgrupo, clasificación y categoría (funcionarios) o código y denominación (laborales). La práctica totalidad de la plantilla es de naturaleza funcional, siendo laborales únicamente los ordenanzas, lo cual está en consonancia con lo establecido en los Estatutos del IMTUR, en los que se determina que *“La Agencia estará integrada mayoritariamente por personal funcionario, siendo una excepción la creación de plazas y puestos que puedan ser cubiertos por personal laboral y que responderán a la excepciones permitas por la normativa vigente en cada momento,..”*. La modificación de la Plantilla no ha conllevado variación alguna desde un punto de vista económico.

El referido PORH aborda no sólo la modificación de la plantilla sino así mismo la necesidad de acometer diversas actuaciones en materia de personal, que son las siguientes:

- Aplicación al todo el personal del IMTUR de la disposición adicional sexta de la referida Ley 20/2022, con el consiguiente impulso de un proceso de estabilización en consonancia con lo establecido en dicha Ley y en las resoluciones que sobre esta materia ha aprobado el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, entre otros.
- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2022, que incluye las plazas en estabilización y las plazas vacantes.
- Aprobación de las convocatorias de todas las plazas ocupadas por personal laboral indefinido no fijo (estabilización); estos procedimientos, ocho en total, se encuentran en curso a la presente fecha, existiendo la obligación impuesta por la Ley 20/2022 de que estén concluidos a 31/12/2024.
- Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del IMTUR (RPT) así como de la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), que no existen en esta Agencia.

Hash: bcd98f5c29ca12dab6aa627e07645b7c45b009ca4b39dd26ab27634434d5180653aa6955c4db03833189b9b61402a87c9e1b9e5d457ba04b6aa14211a51d29f | PÁG. 3 DE 10

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e8c63d4831427d0b6067694da131672f8312434827502492e680 | PÁG. 12 DE 59



FIRMANTE
 ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV
 af54c1f27907de613756d5e6be80ec7392962121

NIF/CIF
 ****718**

FECHA Y HORA
 15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
 P1402100J

FECHA Y HORA
 15/03/2023 13:12:28 CET

La Plantilla presupuestaria que acompaña a este anteproyecto de Presupuestos para 2023 abarca las remuneraciones de todos los empleados del IMTUR, incluidas las plazas del Gerente y las vacantes de un/a Secretario/a de Gerencia, un/a Auxiliar Administrativo y un/a Ordenanza. No se prevé la creación de ninguna plaza nueva en el año 2023.

El sumatorio de los Gastos de Personal se eleva a 1.056.544,29 euros, lo que supone que se produce un aumento en relación a 2022 del 4,88% (49.139,61 euros); la justificación de este incremento se recoge así mismo en el Anexo de Personal. No obstante cabe destacar en esta Memoria que si bien y aparte otras variables que se han tenido en cuenta, un 4,88% es superior al 3,5% de subida salarial máxima prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, lo cierto es que dado que en 2022 se aprobó una subida salarial adicional del 1,5% en el Sector Público (Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía) que, obviamente, no estaba reflejada en los créditos iniciales del Capítulo I del Presupuesto de 2022 (2,5% según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022), comparativamente con los créditos iniciales el incremento es del 4,88%; no así sobre los salarios consolidados a 31/12/2022, en cuyo caso la subida aplicada si es del 3,5% máximo que marca la Ley 31/2022.

Por último señalar que se incluye una dotación presupuestaria igual a la consignada en 2022 y ejercicios precedentes, pero, en 2023, para dar soporte no a la negociación colectiva sino a las necesidades que puedan surgir con ocasión de la elaboración y de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Valoración de Puesto de Trabajo, y ello tenido en cuenta que no existe margen alguno en el Capítulo de Gastos de Personal para dar encaje a los posibles incrementos que, dentro de la legalidad y normativa aplicable, se estimen apropiados, puesto que en la Plantilla Presupuestaria y por ende en el Capítulo I, se han incluido exclusivamente los créditos asociados a las plazas que existen, por los montantes ya consolidados, más la subida salarial a que se ha hecho referencia..

Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:

El montante de los gastos destinados a cubrir la contratación del suministro de bienes y/o servicios, basado en las estimaciones de necesidades realizadas por los distintos responsables de las Áreas en que se estructura el IMTUR, asciende a la cantidad de 1.331.194,30 euros y, por tanto, aumenta un 9,25% en relación a 2022, esto es, 123.154,08 euros. Según los distintos Programas en que se estructura el IMTUR, las variaciones son las siguientes:

PROGRAMA		CAPÍTULO II			
		2022	2023	DIFERENCIA	
4320	Órganos de Gobierno	119.100,00	119.100,00	0,00	123.154,98
4321	Servicios Generales	142.554,24	53.482,60	-89.071,64	
4322	Información	186.600,91	182.144,10	-4.456,81	
4323	MICE	44.268,67	23.268,67	-21.000,00	
4324	CRV	10.000,00	71.390,00	61.390,00	
4325	Promoción	311.000,00	409.469,87	98.469,87	
4326	Redes y Patrimonio	394.515,50	472.339,06	77.823,56	
		1.208.039,32	1.331.194,30	123.154,98	9,25%

A grandes rasgos, las diferencias con el ejercicio 2022 se explican por lo siguiente:

- **Órganos de Gobierno:** este Programa no experimenta variación alguna, manteniéndose su consignación en 119.100,00 euros.
- **Servicios Generales:** tiene lugar una importante disminución de sus créditos iniciales, que pasan a ser de 53.482,50 euros en lugar de los 142.551,24 euros de 2022 (-62,48%), siendo las aplicaciones afectadas las siguientes:
 - Aplicaciones con una fuerte reducción en su consignación: arrendamientos de equipos para procesos de información, material de oficina no inventariable, servicios de telecomunicaciones, dietas y locomoción del personal no directivo, otras indemnizaciones, otros gastos diversos y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
 - Aplicaciones que dejan de tener consignación en 2023: arrendamientos de edificios y otras construcciones y reparación, mantenimiento y conservación de los mismos, papelería corporativa, energía eléctrica, comunicaciones postales, primas de seguros, limpieza y aseo, seguridad y otros suministros.
 - La única aplicación que experimenta incremento es trabajos y estudios técnicos, con origen en los servicios prestados por el Área de Administración y el Área de Análisis.
- **Información:** desde un punto de vista global la consignación de crédito es prácticamente igual a la de 2022 si bien, a un nivel más detallado, se observa un fuerte incremento en trabajos y estudios técnicos y reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material y la eliminación de previsión en arrendamientos, energía eléctrica e impuestos locales.
- **MICE:** se reduce en 21.000,00 euros de reuniones, conferencias y cursos y otros trabajos realizados por otras empresas.
- **CRV:** la diferencia fundamental con el ejercicio 2022 es la consignación de 71.390,00 euros para la realización de un espectáculo flamenco en la terraza de este espacio, así como la eliminación de los 10.000,00 euros previstos para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- **Promoción:** los créditos de este Programa pasan de 311.000,00 euros en 2022 a 409.469,87 euros en 2023. Todas las aplicaciones, en este caso, experimentan un incremento, siendo destacables los relativos a los gastos para comisiones de servicio

Hash: bcd89f5c29ca12dab6aa627e076d5b7c45b009ca4b39dd26ab27634434d5180653aa6955c4dbcb833189b9b61402a87c9e1b19e5d457ba04b6aa14211a51d29f | PÁG. 5 DE 10

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694da131672f8312434827502492e680 | PÁG. 14 DE 59

(dietas y locomoción), actividades culturales y turísticas y material promocional. Como novedad, los 21.785,92 euros destinados al alquiler de un espacio propio en FITUR y los 16.931,88 euros para estudios y trabajos técnicos.

- **Redes y Patrimonio:** en lo que a este Programa se refiere, el crecimiento global es del 24,99%, con una fuerte subida del crédito para actividades culturales y turísticas y otros gastos diversos (107.807,39 euros) y la inclusión de 25.740,00 euros para publicidad y propaganda. No obstante, se reducen los empleos destinados a reuniones, conferencias y cursos y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (-40.723,83 euros) y no se consigna crédito para cánones, estudios y trabajos técnicos y dietas y locomoción del personal no directivo (-15.000,00 euros).

Capítulo III – Gastos financieros:

Los gastos financieros en el IMTUR se derivan de comisiones bancarias con origen bien en la actividad de intermediación en la comercialización de productos y/o servicios de interés turístico de terceros que desarrolla esta Agencia, bien por los saldos medios en cuentas corrientes a la vista de que es titular. En 2022, los créditos iniciales por este concepto fueron de 7.000,00 euros; no obstante y ante la evolución que fueron experimentando las obligaciones reconocidas por este concepto a lo largo del ejercicio, mediante Suplemento de Crédito se consignaron 3.000,00 euros adicionales en previsión de que los referidos créditos iniciales resultaran insuficientes.

Tenida en cuenta la realidad de la reactivación del sector turístico, se ha considerado más acertado fijar unos créditos iniciales de 10.000,00 euros por este concepto, que es el montante de los créditos totales del mismo al cierre del ejercicio 2022, al objeto, en su caso, de evitar tener que recurrir a una posterior modificación presupuestaria como la que fue necesario acometer en la anualidad de 2022.

Capítulo IV – Transferencias Corrientes:

En este Capítulo están recogidas, de un lado, las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc..., y, de otro lado, las líneas que se han previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

Por lo que respecta a las cuotas y/o cánones a atender por el IMTUR, son los siguientes:

2023			
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
4323	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
	Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4326	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
	Cuota Red de Juderías	18.000,00	
	Cuota de de Ciudades AVE	7.000,00	
	Cuota Rubero	7.764,46	
	Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
		101.409,46	

Hash: bcd8a9f5c29ca12dab6aa627e076d45b7c45f009ca4b39dd26ab27634434d5180653aa6955c4dbcd833189b9b61402a87c9e1b19e5d457ba04b6aa14211a51d29f | PÁG. 6 DE 10

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e86c3d4831427d0b6067694da31672f8312434827502492e680 | PÁG. 15 DE 59



FIRMANTE
 ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
 af54c1f27907de613756d5e6be80ec7392962121

NIF/CIF
 ****718**
FECHA Y HORA
 15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
 P1402100J
FECHA Y HORA
 15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

Como novedad en 2023, la cuota la Red de Juderías que se reduce en 4.500,00 euros, la cuota Rubero (Ruta Bético-Romana) que se incrementa en 2.764,46 euros, la cuota de Avintur que desaparece y la cuota de la Ruta del Vino que sube a 1.500,00 euros/año.

En cuanto a las subvenciones previstas, ascienden a un total de 60.000,00 euros y su detalle se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones (Apartado 5), siendo lo más significativo en el presente anteproyecto la desaparición de las dos líneas subvenciones en régimen concurrencia competitiva que en el pasado año se incluyeron por una cantidad total de 170.000,00 euros, y ello en consonancia con lo acordado por el Consejo Rector del IMTUR en sesión extraordinaria y urgente de 12 de septiembre de 2022 (CSV fe7de766150c976a34c2064b3135a7a88ce27a3e) y por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2022 (CSV 2430017928619db73f5f69d34b00955888b91305), esto es, la eliminación de dichas líneas de subvenciones al objeto de que las mismas pasasen a ser tramitadas por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba - IMDEEC, y ello por haberse considerado que se trata del Organismo del entorno del Ayuntamiento de Córdoba más idóneo para la tramitación de esta tipología de subvenciones.

Tampoco se recoge la subvención a la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Córdoba (APIT) que, habiendo figurado en el Presupuesto de 2022, no llegó a tramitarse.

Así pues, únicamente han quedado reflejadas en el Capítulo IV de gastos tres subvenciones nominativas excepcionales:

- Universidad de Córdoba – UCO Idiomas
- Asociación de Hostelería de Córdoba – HOSTECOR
- Asociación Organizadora de Congresos de Córdoba

En cuanto a la subvención a la Universidad de Córdoba – UCO Idiomas (40.000,00 euros), resulta evidente que el mercado turístico local ha sufrido un gran auge en los últimos años, siendo cada vez más el porcentaje de visitantes extranjeros que acuden a nuestra ciudad; sin embargo, numerosos estudios señalan la necesidad de mejorar las competencias en lenguas extranjeras adaptadas al trato al turista en segmentos tales como restauración, taxistas, seguridad, comercio, etc y en lenguas menos comunes como pudieran ser alemán, árabe o chino. El Programa "PROLINGUATUR", ideado desde la Universidad de Córdoba en el contexto de su cátedra Córdoba Ciudad Mundo, tiene por objetivo el establecimiento de un sistema de promoción, formación, acreditación y reconocimiento de las competencias lingüísticas instrumentales en el uso de las lenguas extranjeras para profesionales del turismo.

El IMTUR, concededor de estas necesidades y siendo consciente de su papel como agente dinamizador del sector turístico, entiende que la firma del Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa "Prolinguatur" de la Universidad de Córdoba es especialmente interesante para poder desarrollar más eficientemente los pilares básicos que tiene encomendados la Agencia, como es la mejora en la cualificación competencial en lenguas extranjeras de los profesionales del turismo y la hostelería ante la situación de un mercado más global y abierto al turismo internacional.

Por lo que respecta a la subvención a la Asociación de Hostelería de Córdoba – HOSTECOR y a la Asociación Organizadora de Congresos de Córdoba, dotadas con 10.000,00 euros cada una, tienen por objeto la realización de actividades de promoción turística, pues se trata en ambos casos asociaciones que guardan estrecha relación con el turismo en Córdoba y

Hash: bcd89f5c29c812dab6aa627e076d45b7c45f009ca4b39dd26ab27634434d5180653aa6955c4dbcd833189b9b61402a87c9e1b19e5d457ba04b6aa14211a51d29f | PÁG. 7 DE 10

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aaa4205c1140b189ae95314cd8e8c63dd4831427d0b6067694d4a312434827502492e680 | PÁG. 16 DE 59



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
af54c1f27907de613756d5e6be80ec7392962121

NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

son susceptibles de llevar a cabo actividades que redunden en la promoción y reclamo de potenciales visitantes a la ciudad.

Capítulo V – Fondo de Contingencia:

La dotación de un Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria tiene su fundamento en lo regulado en el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Su consignación inicial se mantiene en igual cuantía que 2022, 25.000,00 euros, los cuales podrán destinarse exclusivamente y previas las modificaciones presupuestarias oportunas, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio 2023.

Capítulo VI – Inversiones Reales:

A diferencia del Presupuesto de 2022, el presente anteproyecto sí incluye créditos iniciales en materia de inversiones por un total de 10.829,13 euros, y que no son otras que las que se han estimado necesario acometer y cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones y en documento con csv 3a5640024a9d5f82aba2f9708774b7d6e9938330.

Una vez vistos y analizados los Capítulos tanto de Ingresos como de Gastos, los cuales son objeto así mismo de una más extensa explicación en los Anexos de Personal y de Inversiones, en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Informe Económico-Financiero, cabe señalar en cuanto a las opciones futuras de modificación del Presupuesto a lo largo del ejercicio 2023 para acometer actuaciones no previstas a la presente fecha o para incrementar los créditos asignados a las que sí están previstas y plasmadas en este anteproyecto de Presupuestos que, en relación al Remanente de Tesorería que se pudiera poner de manifiesto al final del ejercicio 2022 con ocasión de la Liquidación del Presupuesto, a la presente fecha pendiente de aprobación, constituye aquél, en principio, un recurso susceptible de ser destinado a la financiación de determinadas modificaciones al alza del Presupuesto para 2023, con sujeción a la normativa aplicable a la Entidades Locales en materia de Presupuestos y con las exigencias, limitaciones y destinos prioritarios recogidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (destino del superávit presupuestario). No obstante y en lo que a este último extremo se refiere, se ha de tener en cuenta que el 22 de septiembre de 2022 ha sido ratificado en el Congreso de los Diputados el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros con fecha 26 de julio de 2022 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, situación que viene repitiéndose desde 2020 a consecuencia de la pandemia por COVID19, si bien, en 2023, motivado por las circunstancias extraordinarias existentes (guerra en Europa y crisis energética). En cualquier caso, esta suspensión no afecta al cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Finalmente reseñar que en el apartado de gastos corrientes han quedado reflejados aquellos que están destinados a cubrir, por una parte, las necesidades internas de la Entidad y, por otra, la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2023. En aplicación de lo previsto de la legislación correspondiente, se han dotado créditos iniciales suficientes en las distintas aplicaciones presupuestarias para dar soporte a los compromisos adquiridos en ejercicios precedentes.



El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos están equilibrados en sus previsiones iniciales y créditos iniciales respectivamente.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

Hash: 2f38f2079b70d5f8dc2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694da31672f8312434827502492e680 | PÁG. 18 DE 59

Hash: bcd89f5c29ca12dab6aa627e076d5b7c45b008ca4b39dd26ab27634434d5180653aa6955c4dbcd833189b9b61402a87c9e1b19e5d457ba04b6aa14211a51d29f | PÁG. 9 DE 10



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
af54c1f27907de613756d5e6be80ec7392962121

NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 y AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022 A 31/12/2022

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.624.802,27	3.027.223,22		-402.420,95
b) Operaciones de capital		4.409,53		-4.409,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.624.802,27	3.031.632,75		-406.830,48
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.624.802,27	3.031.632,75		-406.830,48
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.000.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.000.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				593.169,52



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV
c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53ded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>


ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2021

COMPONENTES	2021	
1. Fondos líquidos		2.771.854,36
2. Derechos pendientes de cobro		168,90
+ del Presupuesto corriente	0,00	
+ de Presupuestos cerrados	412,50	
+ de operaciones no presupuestarias	-243,60	
3. Obligaciones pendiente de pago		1.363.465,31
+ del Presupuesto corriente	1.250.135,31	
+ de Presupuestos cerrados	5.155,01	
+ de operaciones no presupuestarias	108.174,99	
4. Partidas pendientes de aplicación		-6.613,25
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.250,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.636,75	
5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		1.401.944,70
6. Saldos de dudoso cobro		309,38
7. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5 - 6 - 7)		1.401.635,32
9. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		337.497,62
10. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		
11. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (8 - 9 - 10)		1.064.137,70

REMANENTES DE CRÉDITO 2021

COMPROMETIDOS		98.845,32
NO COMPROMETIDOS		787.922,36
Retenidos	153.915,70	
Autorizados	13.622,55	
Disponible	620.384,11	
No disponible	0,00	
		886.767,68


FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV

c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53dded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>
FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2022

A 31/12/2022

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES para IRC	RESTO DE MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DRN/PP.DD.	RECAUDACIÓN NETA / DRN
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
III	39 OTROS INGRESOS	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	22.765,71	22.765,71	189,71%	100,00%
	Total Capítulo III	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	22.765,71	22.765,71	189,71%	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
IV	40 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.559.094,00	19.051,00	0,00	2.578.145,00	2.559.094,00	2.559.094,00	99,26%	100,00%
	Total Capítulo IV	2.559.094,00	19.051,00	0,00	2.578.145,00	2.559.094,00	2.559.094,00	99,26%	100,00%
INGRESOS PATRIMONIALES									
V	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Total Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
VII	70 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	95.255,43	53.431,69	148.687,12	0,00	0,00	0,00%	
	Total Capítulo VII	0,00	95.255,43	53.431,69	148.687,12	0,00	0,00	0,00%	
ACTIVOS FINANCIEROS									
VIII	87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	1.245.616,03	1.245.616,03	0,00	0,00	0,00%	
	Total Capítulo VIII	0,00	0,00	1.245.616,03	1.245.616,03	0,00	0,00	0,00%	
		2.571.094,00	114.306,43	1.299.047,72	3.984.448,15	2.581.859,71	2.581.859,71	64,80%	100,00%



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV
c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53dded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022

A 31/12/2022

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	GG.CC. / CC.TT.	ORN/CC.TT.	PP.RR./ORN
	GASTOS DE PERSONAL										
I	10 PERSONAL DIRECTIVO	53.000,00	0,00	0,00	53.000,00	54.000,25	54.000,25	54.000,25	101,89%	101,89%	100,00%
	13 PERSONAL LABORAL	715.637,16	0,00	0,00	715.637,16	593.570,85	586.899,09	578.647,15	82,94%	82,01%	98,59%
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	238.767,52	0,00	0,00	238.767,52	204.427,29	183.601,34	183.601,34	85,62%	76,90%	100,00%
	Total Capítulo I	1.007.404,68	0,00	0,00	1.007.404,68	851.998,39	824.500,68	816.248,74	81,84%	81,84%	95,80%
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
II	20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	25.390,01	25.390,01	25.390,01	141,06%	141,06%	100,00%
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	8.600,00	0,00	0,00	8.600,00	2.709,55	2.709,55	2.709,55	31,51%	31,51%	100,00%
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.109.700,32	19.051,00	422.898,02	1.551.649,34	906.748,88	906.192,64	906.192,64	58,44%	58,40%	100,00%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	71.739,00	0,00	19.718,01	91.457,01	54.857,27	54.857,27	54.078,98	59,98%	59,98%	98,58%
	Total Capítulo II	1.208.039,32	19.051,00	442.616,03	1.669.706,35	989.705,71	989.149,47	988.371,18	59,27%	59,24%	99,87%
	GASTOS FINANCIEROS										
III	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FROS.	7.000,00	0,00	3.000,00	10.000,00	6.449,92	6.449,92	6.449,92	64,50%	64,50%	100,00%
	Total Capítulo III	7.000,00	0,00	3.000,00	10.000,00	6.449,92	6.449,92	6.449,92	64,50%	64,50%	100,00%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
IV	40 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	46 A ENTIDADES LOCALES	103.650,00	0,00	170.000,00	273.650,00	264.609,46	264.609,46	264.609,46	96,70%	96,70%	100,00%
	47 A EMPRESAS PRIVADAS	170.000,00	0,00	-170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo IV	323.650,00	0,00	800.000,00	1.123.650,00	264.609,46	264.609,46	264.609,46	23,55%	23,55%	100,00%
	FONDO DE CONTINGENCIA										
V	50 FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo V	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	INVERSIONES REALES										
VI	62 INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS FUNC. SERVICIOS	0,00	95.255,43	53.431,69	148.687,12	3.419,36	3.419,36	3.419,36	2,30%	2,30%	100,00%
	63 INV. DE REPOSICIÓN - FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Total Capítulo IV	0,00	95.255,43	53.431,69	148.687,12	3.419,36	3.419,36	3.419,36	2,30%	2,30%	100,00%
		2.571.094,00	114.306,43	1.299.047,72	3.984.448,15	2.116.182,84	2.088.128,89	2.079.098,66	53,11%	52,41%	98,25%



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV
c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53dded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.581.859,71	2.084.709,53		497.150,18
b) Operaciones de capital		3.419,36		-3.419,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.581.859,71	2.088.128,89		493.730,82
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PERSUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.581.859,71	2.088.128,89		493.730,82
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.419,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				3.419,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				497.150,18



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV
c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53dded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>


ESTIMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2022

COMPONENTES	2022
1. Fondos líquidos	1.995.037,13
2. Derechos pendientes de cobro	412,50
+ del Presupuesto corriente	0,00
+ de Presupuestos cerrados	412,50
+ de operaciones no presupuestarias	0,00
3. Obligaciones pendiente de pago	87.981,71
+ del Presupuesto corriente	778,29
+ de Presupuestos cerrados	0,00
+ de operaciones no presupuestarias	87.203,42
4. Partidas pendientes de aplicación	-11.540,40
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.540,40
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	1.895.927,52
6. Saldos de dudoso cobro	309,38
7. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5 - 6 - 7)	1.895.618,14
9. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	131.564,47
10. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00
11. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (8 - 9 - 10)	1.764.053,67

ESTIMACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO 2022

COMPROMETIDOS	28.053,95
NO COMPROMETIDOS	1.868.265,31
Retenidos	110.276,49
Autorizados	0,00
Disponible	1.757.988,82
No disponible	0,00
	1.896.319,26


FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:38:52 CET

CÓDIGO CSV

c79c603eb9450c528a11bbbcf71c53dded0cc623

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>
 Hacienda electrónica
 local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

4. ANEXO DE PERSONAL

El Anexo de Personal del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2023 presenta como principal novedad la modificación que ha experimentado la Plantilla a consecuencia de la aprobación y desarrollo de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos en la entidad, aprobado por el Consejo Rector del IMTUR con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2022 (CSV e056d2560df3353b56c964aea957ea3ea492e668) y autorizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2022, y del que se ha derivado, entre otros, la referida modificación de la Plantilla, de suerte tal que en la misma figuran ahora cada una de las plazas identificadas con su código, grupo/subgrupo, clasificación y categoría (funcionarios) o código y denominación (laborales). La práctica totalidad de la plantilla es de naturaleza funcionarial, siendo laborales únicamente los ordenanzas, lo cual está en consonancia con lo establecido en los Estatutos del IMTUR, en los que se determina que *“La Agencia estará integrada mayoritariamente por personal funcionario, siendo una excepción la creación de plazas y puestos que puedan ser cubiertos por personal laboral y que responderán a la excepciones permitas por la normativa vigente en cada momento,..”*.

La modificación de la Plantilla, que no conlleva variación alguna desde un punto de vista económico, sí implica una diferente imputación por aplicaciones presupuestarias de los gastos de personal, que pasan a ser casi en su totalidad del artículo 12, esto es, funcionarios, con la siguiente salvedad: dado que a la presente fecha 19 plazas de las 22 existentes, aparte la Gerencia, están siendo objeto de un proceso de estabilización conforme marca la Ley 20/2022, siendo sus ocupantes actuales personal laboral indefinido no fijo en base al Acuerdo de cesión global de activos y pasivos del extinto Consorcio de Turismo de Córdoba al actual Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, se ha optado por mantener en los créditos iniciales del Presupuesto 2023 las aplicaciones relativas a personal laboral temporal (concepto 131), que son las que se utilizan mensualmente en la elaboración y liquidación de las nóminas; no así en el caso de las plazas vacantes, que ya figuran divididas según grupo en C1 y C2 (funcionarios) y en personal laboral fijo. Por resolución de esta Presidencia de fecha 15 de febrero del presente ejercicio y nº 2023/1648 (CSV 74f76b38c8fd5f50dd10d49af70e893883ac36b8), se han creado en el Presupuesto prorrogado para 2023 las oportunas aplicaciones vinculadas a funcionarios según grupo y concepto del gasto que dan cobertura al proceso de estabilización referido.

La Plantilla presupuestaria que acompaña a este anteproyecto de Presupuestos para 2023 abarca pues las remuneraciones de todos los empleados del IMTUR, incluidas las plazas del Gerente y de un/a Secretario/a de Gerencia, un/a Auxiliar Administrativo y un/a Ordenanza que están vacantes. Estas tres plazas no se incorporan sino que ya existían en el IMTUR desde su nacimiento, y previamente en el Consorcio de Turismo de Córdoba y, habida cuenta que nunca han sido amortizadas dado que no se ha producido acuerdo expreso a tal efecto, corresponde mantenerlas en la Plantilla presupuestaria y por ende en el Presupuesto de Gastos y en el Anexo de Personal que lo acompaña, tal y como se ha hecho en los Presupuestos de los años 2022 y anteriores. No se prevé la creación de ninguna plaza nueva en el año 2023.

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aaa4205d1140b189ae95314cd8e6c63d4d831427d0b6067694d9a312434827502492e6680 | PÁG. 27 DE 59

Hash: 2bdf48d7d254e01d1f0914a8d2c01b39994666cf3714b53998a8a8a14c7676818943be2a53cdeeb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b49662a13406 | PÁG. 1 DE 11

<p>Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</p>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA) REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)	****129** ****314**	15/03/2023 12:39:21 CET 15/03/2023 12:41:28 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613	https://sede.cordoba.es	

<p>Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</p>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	15/03/2023 13:12:28 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1	https://sede.cordoba.es	

El sumatorio de los Gastos de Personal se eleva a 1.056.544,29 euros, lo que supone que se produce un aumento en relación a 2022 del 4,88% (49.139,61 euros); los cálculos se han hecho bajo las siguientes premisas:

- Aplicación de una subida salarial del 2,5% a todo el personal del IMTUR, a excepción del Gerente, según lo previsto en el artículo 19 apartado 2.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que determina que *"En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

Además, se ha incluido una previsión de una posible subida adicional a la anterior de hasta un 1,0%, en base a lo regulado en el apartado 2.2. del referido artículo 19, que reza:

"2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE".

- Actualización de la base máxima de cotización de la Gerencia, que pasa a ser de 4.495,50 euros mensuales (artículo 122.Uno.1 de la Ley 31/2022 de PGE 2023).
- Inclusión de un coste adicional del 0,5% en materia de seguros sociales en aplicación de lo estipulado en la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, en cuyo art. 4 – Tipos de cotización - apartado c) se introduce lo que sigue: *"c) Para el*

Hash: 2bdf49d7d25de01d1f6914a9d2c01b39994666cf3714b53998a8a8a14c76868943be2a53cde6eb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b4962a13406 | PÁG. 2 DE 11

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e6c63d4831427d0b60607694d4a131672f8312434827502492e680 | PÁG. 28 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

mecanismo de equidad intergeneracional, el 0,6 por ciento aplicable sobre la base de cotización por contingencias comunes, del que el 0,5 por ciento será a cargo de la empresa y el 0,1 por ciento, a cargo del trabajador”.

- No se han incorporado nuevos trienios a favor del personal, como viene siendo habitual en los Presupuestos de los ejercicios anteriores, porque todos los trabajadores han alcanzado en 2022 el máximo de cuatro trienios previstos en el convenio colectivo de aplicación (artículo 24).
- Se incluye una dotación presupuestaria igual a la consignada en 2022 y ejercicios precedentes, pero, en 2023, para dar soporte no a la negociación colectiva sino a las necesidades que puedan surgir con ocasión de la elaboración y de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Valoración de Puesto de Trabajo, y ello tenido en cuenta que no existe margen alguno en el Capítulo de Gastos de Personal para dar encaje a los posibles incrementos que, dentro de la legalidad y normativa aplicable, se estimen apropiados, puesto que en la Plantilla Presupuestaria y por ende en el Capítulo I, se han incluido exclusivamente los créditos asociados a las plazas que existen, por los montantes ya consolidados, más la subida salarial a que se ha hecho referencia.

Según se recoge en el Informe emitido por la Intervención General con ocasión de la fiscalización del expediente del anteproyecto de Presupuestos 2022 del IMTUR (CSV f6ad1d95351882f12bdd3db818f528a09ce249d1) en relación a una dotación de igual cuantía pero de distinta naturaleza (negociación colectiva),,,, *“Así mismo, se incorpora en el Proyecto de presupuestos 2022 para el IMTUR, una dotación adicional en el CAPÍTULO 1ª que superaría por tanto la previsión de subida salarial aprobada para 2022 en la LGP para el citado ejercicio, remitiéndose a una “futurible” negociación colectiva que en ningún caso puede suponer incrementos retributivos superiores a los autorizados por ley y que, en su caso solo tendría encaje legal (única excepción que recogen las distintas leyes de presupuestos del estado para cada ejercicio) mediante la modificación previa/simultánea de la RPT (documento recordemos inexistente en el IMTUR) en la que se determine la modificación al alza, en su caso, de la valoración de los puestos existentes con la adecuada motivación y justificación en la forma establecida legalmente.”*

En este sentido se trae así mismo a colación la Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana – Recurso nº 1374/2002 (Fundamento de derecho primero de la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 2009 - Recurso nº 506/2005), de la que se desprende que aunque se haya producido un incremento en el Capítulo de Personal, tras la valoración y catalogación de los puestos, el mismo se había basado en una *“adecuación de las retribuciones a las características de cada puesto de trabajo, que es una de las funciones propias de la relación de puestos de trabajo,....”*, frente a la pretensión de que se anulase por entender que infringía la Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2002, en la medida en que comportaba incrementos retributivos superiores al 2% respecto del año precedente, la Sentencia explica que, *“si bien supone, efectivamente, un aumento que oscila entre el 4% y el 5%, no por eso ha de considerarse contraria a dicha Ley. La razón de ello estriba en que, por no disponer con anterioridad de un instrumento de gestión del personal, el Ayuntamiento procedió a examinar la totalidad de los puestos de trabajo y a establecer ex novo sus funciones realizando, asimismo, una valoración económica de cada uno”.*

Es importante destacar que la subida salarial 2023 no se ha calculado sobre los créditos iniciales para gastos de personal del Presupuesto de 2022, que incluían un incremento salarial

Hash: 2bdf49d7d25e01d1f0914a9d2c01b39994666cf3714b53998a8a8a14c76868943be2a53cde6eb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b4962a13406 | PÁG. 3 DE 11

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189a6e95314cd8e8c63d4d4831427d0b60607694d4a131672f8312434827502492e680 | PÁG. 29 DE 59

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA) REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)	****129** ****314**	15/03/2023 12:39:21 CET 15/03/2023 12:41:28 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613	https://sede.cordoba.es	

del 2,0 % en relación a las retribuciones de 2021 (Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022) sino sobre dichas retribuciones más el 3,5% que se derivó de la subida salarial adicional del 1,5% aprobada por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Masa Salarial:

De conformidad con lo estipulado en artículo 1 de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por el que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 103bis de la Ley 7/85, establece que "1. Las Corporaciones Locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral de sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", incluyendo expresamente en su apartado 2 a "organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ellas dependientes, así como de los consorcios adscritos a la misma".

Establece Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 19 apartado 4 que: "Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior. Se exceptúan, en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

El porcentaje máximo a que se refiere el artículo 19.4, es el 3,5 % aplicado sobre las retribuciones vigentes consolidadas a 31 de diciembre de 2022 (art. 18.2 de la Ley 22/2021).

En cuanto al ámbito personal al que alcanza el cálculo de la masa salarial, no se han tenido en cuenta los créditos correspondientes a la figura del Gerente (53.000,00 euros), cuyas retribuciones y demás condiciones de contratación se someten específicamente al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. Por tanto, la masa salarial viene dada por el salario base y los complementos de antigüedad, turnos y jornada partida asociados a cada plaza, y su montante en este anteproyecto de Presupuestos asciende a la cantidad de **687.246,98 euros**, la cual ha de ser aprobada expresamente por el Consejo Rector del IMTUR para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba y con ocasión de la aprobación de su Presupuesto para 2023:

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GÓMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

MASA SALARIAL 2023			
SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA
611.298,25	64.886,50	5.531,12	5.531,12
687.246,98			

Previamente a su aprobación, se ha de hacer una comparativa con el ejercicio 2022 al objeto de verificar que no se superan los límites legales de incremento, en términos de homogeneidad para los dos ejercicios económicos:

MASA SALARIAL		
COMPARATIVA 2022-2023		
	Ejercicio 2022	Anteproyecto 2023
	Aprobada por el Consejo Rector 4/11/2022	
Masa salarial	663.237,63	687.246,98
Trienios con origen en 2022 no devengados en 2022 pero sí en 2023		-796,04
Masa salarial homogénea	663.237,63	686.450,95
DIFERENCIA	23.213,32	
	3,50%	

La diferencia que arroja el cuadro precedente pone de manifiesto que la masa salarial que se plantea para su aprobación junto con el anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2023 no supera los límites previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Nada se ha encontrado en la legislación de aplicación en cuanto al momento para la aprobación de la masa salarial. El hecho de incluirla en Presupuestos trae causa de lo manifestado por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba en sus informes de fecha 29/01/2019 relativo al "Anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2019" y de fecha 20/11/2019 relativo a la "Subida correspondiente al personal del IMTUR para dicho ejercicio en aplicación de lo previsto en la LGP para 2019", en los que se pone de manifiesto, respectivamente que, "A juicio de esta Intervención general, el objetivo de la determinación de la masa salarial es la comprobación del volumen de incremento de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad, respecto del ejercicio presupuestario anterior, por lo que entendemos que guarda íntima conexión con la aprobación del presupuesto municipal.,.,., Es por ello que deberán aportarse dichos cálculos, así como proceder a la aprobación de la

Hash: 2bdf48d7d254e01d1f10914a8d2c01b39a94666cf3714b53989a8a8a14c786818043be2a53cdeeb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b49662a13406 | PÁG. 5 DE 11

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae95314cd8e8c63d4d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e6680 | PÁG. 31 DE 59



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****129** 15/03/2023 12:39:21 CET
****314** 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV
51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

masa salarial autorizada para 2019" y que "La propuesta de acuerdos incluye por un lado la aprobación de la masa salarial (expediente que debiera haberse aprobado con anterioridad a la subida propuesta,,,,,,) (es reiterado el criterio de esta Intervención general al respecto en cuanto al momento de aprobación (con ocasión de la aprobación del presupuesto)).

Por otra parte, este servicio, sin ser ajeno a la naturaleza de las cantidades a tener en cuenta para el cálculo de la masa salarial (la Ley de Presupuestos Generales del Estado habla de "las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados en el año anterior"), considera que, tenidos en cuenta los plazos previstos en la normativa presupuestaria para la tramitación del expediente relativo a los Presupuestos Anuales de las entidades locales, el cálculo del importe de los referidos gastos "devengados" en el ejercicio anterior al del Presupuesto que se pretende aprobar, debería entenderse como gastos "a devengar", habida cuenta que dicho cálculo se haría con mucha antelación a la finalización del ejercicio, con la consiguiente imposibilidad de tener en cuenta acontecimientos que pudieran tener lugar en ese periodo que transcurra desde el momento de la determinación de la masa salarial y el último día del ejercicio (art. 168.2 del TRLRHL y art. 18.2 del R.D. 500/90: *El Presupuesto de cada uno de los Organismos autónomos integrantes del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año,,,,,*); esto significa que se habrían de manejar previsiones de gastos a devengar, no gastos devengados.

En todo caso y, supuesto que a la fecha de elaboración del Presupuesto se pudiera contar con la cifra cierta y definitiva del gasto de personal devengado a incluir en la masa salarial del ejercicio que se cierra, al proceder según el referido criterio de cálculo de gastos devengados y proyectar sobre el mismo la masa salarial del ejercicio siguiente, podría ocurrir que se obtuviera una masa salarial para 2023, en el caso que nos ocupa, que diste de la que realmente podría llegar a devengarse a 31/12/2023, y ello porque podrían darse circunstancias que inciden en el importe devengado de gastos de personal en cualquier ejercicio económico, más allá de la cobertura o no de las plazas vacantes, y que distorsionarían la realidad del gasto devengado por el personal, como son, por ejemplo:

- Situaciones de incapacidad temporal: en función al tiempo de duración de la incapacidad temporal, una parte muy significativa de las retribuciones de el/los trabajadores afectados, pasan a ser cubiertas directamente por la mutua colaboradora con la Seguridad Social. Esta circunstancia se ha producido en el IMTUR en ejercicios pasados.
- Situaciones de baja maternal y similares: si bien los seguros sociales continúan siendo abonados por la entidad, es la Seguridad Social la que asume el gasto y el pago de las retribuciones durante una situación laboral de esta índole.
- Situaciones de excedencia: no se devenga gasto alguno, ni retribuciones ni seguros sociales.

En estos casos, las retribuciones referidas no constituirían un gasto para el IMTUR y, en consecuencia, no podría quedar devengado ni proyectado ni tenido en cuenta para la determinación de la masa salarial 2023, de forma tal que la subida salarial máxima que quedaría incluida en la masa salarial resultaría insuficiente para la aplicación de aquella que se deriva de lo aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****129** 15/03/2023 12:39:21 CET
****314** 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV
51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

Sólo añadir que, en este sentido, resulta llamativo lo ocurrido con las masas salariales definidas en el IMTUR para 2018 y 2019 (esta última previsión estimada a 31/12/2019), siendo la segunda inferior a la primera:

Masa salarial 2018	587.340,52
Masa salarial 2019	585.673,37
Atrasos devengados por el incremento salarial	13.241,64

Visto todo lo cual, con el objetivo último de la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia de subida salarial, que fija el límite máximo de incremento salarial para 2023 en un 3,5%, se recoge en el Anexo de Personal, en lo que a retribuciones salariales ya consolidadas a 31/12/2022 se refiere y con exclusión de las correspondientes al Gerente, el único cálculo que razonablemente se puede hacer para verificar que el incremento de retribuciones al personal del IMTUR que se ha presupuestado en 2023 no excede del referido 3,5% aplicado sobre que el montante total de los gastos de personal (retribuciones) presupuestados para 2022 (corregidos los extremos que corresponde), en términos de homogeneidad para los dos ejercicios contemplados, y ello porque éstos, y no otros, son los gastos que previsiblemente se producirán:

INCREMENTO SALARIAL 2023 - Máximo del 3,5% desde 1/01/2023													
	Salario base a 31/12/2022	Salario base desde 1/01/2023	Incremento salarial (€)	Antigüedad			Turnos	Jornada partida	Subida salarial por nómina		Subida salarial por extra Verano o Navidad	Efectivos	TOTAL
				12,00%	9,00%	0,00%							
Grupo/subgrupo A1	2.330,66	2.412,23	81,57	9,79					91,36	91,36	5	6.395,32	
Grupo/subgrupo A2	1.915,07	1.982,10	67,03	8,04			1,34	1,34	77,75		75,07	8	8.665,30
				8,04					75,07		75,07	3	3.152,97
Grupo/subgrupo C1 (1)	2.330,66	2.412,23	81,57	9,79					91,36	91,36	1	1.279,06	
Grupo/subgrupo C1	1.748,88	1.810,09	61,21			0,00			61,21		61,21	1	856,95
Grupo/subgrupo C2	1.623,59	1.680,42	56,83			0,00			56,83		56,83	1	795,56
Laboral	1.498,29	1.550,73	52,44	6,29			1,05	1,05	60,83		58,73	1	847,43
						0,00	1,05	1,05	54,54		52,44	1	759,33
Laboral media jornada	768,85	795,76	26,91	3,23			0,54	0,54	31,22		30,14	1	434,86
											22	23.186,80	

(1) Plaza en estabilización ocupada por personal laboral indefinido no fijo - Puesto de Dirección de Administración

Hash: 2bdf48d7d25de01df16914a8d2c01b39a9466cf3714b5398a8a8a14c768618043be2a53cdeeb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b49662a13406 | PAG. 7 DE 11

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e6c63d4d4831427d0b6067694da131672f8312434827502492e680 | PÁG. 33 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:28 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

Incremento salarial máximo posible en el Presupuesto 2023 calculado sobre la masa salarial de 2022	
Masa salarial aprobada por el C.R. 4/11/2022	663.237,63
Incremento salarial máximo - %	3,50%
Incremento salarial máximo - €	23.213,32

Es decir, el tope de subida salarial, según los parámetros referidos, sería de **23.213,32 euros** para el conjunto de los trabajadores del IMTUR, incluidas las plazas vacantes y excluido el Gerente; la subida salarial que se ha proyectado en el cálculo de los Gastos de Personal es de **23.186,80 euros** y se encuentra dentro del margen de incremento salarial máximo acordado para el Sector Público (la diferencia de 26,52 euros se origina por la inclusión en 2023 de la actualización al 3,5% de mensualidades nuevas de trienios cuyo devengo se inicia en 2022).

Se entiende por la Técnico que suscribe el presente Anexo que los cálculos realizados para la comprobación que exige la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de masa salarial, bajo el criterio apuntado, permiten garantizar la aprobación de la masa salarial para 2023 con rigurosa aplicación de los límites fijados por aquella, sin que ello suponga la no existencia de un mejor o más acertado criterio.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA
Fdo.: Rocio de la Cruz Ruiz

Hash: 2bdf48d7d25de01df16914a8d2c01b39a94666cf3714b5398a8a14c76868943be2a53cdeeb7622dec840111e6bda1609c94e20dd7a6561c84b49622a13406 | PÁG. 8 DE 11

Hash: 2f38f2079b70d5f8dc2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694da131672f8312434827502492e680 | PÁG. 34 DE 59

	<u>FIRMANTE</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>FECHA Y HORA</u>
Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA) REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)	****129** ****314**	15/03/2023 12:39:21 CET 15/03/2023 12:41:28 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> 51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.cordoba.es	

	<u>FIRMANTE</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>FECHA Y HORA</u>
Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	15/03/2023 13:12:28 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.cordoba.es	



PLANTILLA PRESUPUESTARIA IMTUR 2023															
PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL O SECTOR PRIVADO															
Código de las plazas	Régimen jurídico		Categoría	Puesto de trabajo actual	Situación	Sueldo base	Complemento de puesto	Antigüedad	Turnos	Jornada partida	Complemento objetivos	Total remuneración	Cuotas sociales	TOTAL	
001-1	*(...) funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo caso (...) (art. 16.3 de los Estatutos del IMTUR)		Gerente	Gerente	Ocupada	37.062,94	5.930,07	0,00	0,00	0,00	10.006,99	53.000,00	17.208,39	70.208,39	
PERSONAL FUNCIONARIO															
Código de las plazas	Grupo Subgrupo	Clasificación	Categoría	Puesto de trabajo actual	Situación	Sueldo base	Complemento de puesto	Antigüedad	Turnos	Jornada partida	Complemento objetivos	Total remuneración	Cuotas sociales	TOTAL	
002-1	A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Director de Área Gestor Turístico	Dirección de Información	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41	
002-2				Dirección de Análisis	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41
002-3				Dirección de Promoción	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41
002-4				Dirección de Congresos	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41
002-5	A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Director de Área Gestor Económico	Dirección de Gestión	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41	
003-1	A2	Escala: Administración general Subescala: de gestión	Técnico de Gestión	Técnico de Promoción	Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	0,00	0,00	0,00	31.079,27	9.758,89	40.838,16	
003-2				Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	0,00	0,00	0,00	0,00	31.079,27	9.758,89	40.838,16	
004-1	A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico de Información Turística	Información Turística	Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-2					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-3					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-4					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-5					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-6					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-7					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
004-8					Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	554,99	554,99	0,00	32.189,24	10.268,37	42.457,61	
005-1	A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico Contable	Técnico Contable	Ocupada (1)	27.749,35	0,00	3.329,92	0,00	0,00	0,00	31.079,27	9.758,89	40.838,16	
006-1	C1	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	Administrativo	Dirección de Administración	Ocupada (1)	33.771,20	0,00	4.052,54	0,00	0,00	0,00	37.823,75	11.876,66	49.700,41	
006-2				Secretaría de Dirección	Vacante	25.341,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.341,32	7.957,18	33.298,50	
007-1	C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo - Gestión	Vacante	23.525,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.525,85	7.504,75	31.030,59	

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV

51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



PERSONAL LABORAL												
Código de las plazas	Denominación	Puesto de trabajo actual	Situación	Sueldo base	Complemento de puesto	Antigüedad	Turnos	Jornada partida	Complemento objetivos	Total remuneración	Cuotas sociales	TOTAL
008-1	Ordenanza	Ordenanza - Administración	Ocupada (1)	21.710,21	0,00	2.605,23	434,20	434,20	0,00	25.183,85	8.033,65	33.217,49
008-2			Vacante	21.710,21	0,00	0,00	434,20	434,20	0,00	22.578,62	7.202,58	29.781,20
008-3	Ordenanza (media jornada)		Ocupada (1)	11.140,59	0,00	1.336,87	222,81	222,81	0,00	12.923,09	4.122,47	17.045,56
				648.361,19	5.930,07	64.886,50	5.531,12	5.531,12	10.006,99	740.246,98	234.712,57	974.959,56

(1) Ocupada por personal laboral indefinido no fijo



FIRMANTE
 ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF
 ****129**
 ****314**

FECHA Y HORA
 15/03/2023 12:39:21 CET
 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV
 51605fbaf5312e6479ff197e224b1864e25fa613

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
 P1402100J

FECHA Y HORA
 15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El montante de las subvenciones que el IMTUR se plantea conceder en el ejercicio 2023 es de 60.000,00 euros; concretamente, se trata de tres subvenciones nominativas excepcionales.

En relación a las subvenciones nominativas contempladas, determina el artículo 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003 que *"Podrán concederse de forma directa con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública"*.

Por su parte, establece la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aplicable así mismo al IMTUR, en su artículo 8 relativo a la concesión directa de subvenciones, y más concretamente en su apartado c) que *"Con carácter excepcional, podrán concederse subvenciones siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Para valorar el grado de excepcionalidad, podrán analizarse, entre otros criterios indicativos, no limitativos, el grado de repercusión de la actividad objeto de subvención en el municipio, la incidencia en la actividad económica local, los antecedentes históricos, la proyección de futuro, la colaboración con los programas públicos de apoyo a colectivos especialmente necesitados, la promoción turística local, la relación con la política pública municipal de paz y solidaridad, aquellos destinados a la ayuda humanitaria o que promuevan la solidaridad, el número de entidades que puedan estar en disposición de realizar las mismas actividades subvencionadas y el interés que hayan podido manifestar"*.

En cuanto a la subvención a la Universidad de Córdoba – UCO Idiomas (40.000,00 euros), resulta evidente que el mercado turístico local ha sufrido un gran auge en los últimos años, siendo cada vez más el porcentaje de visitantes extranjeros que acuden a nuestra ciudad; sin embargo, numerosos estudios señalan la necesidad de mejorar las competencias en lenguas extranjeras adaptadas al trato al turista en segmentos tales como restauración, taxistas, seguridad, comercio, etc y en lenguas menos comunes como pudieran ser alemán, árabe o chino. El Programa "PROLINGUATUR", ideado desde la Universidad de Córdoba en el contexto de su cátedra Córdoba Ciudad Mundo, tiene por objetivo el establecimiento de un sistema de promoción, formación, acreditación y reconocimiento de las competencias lingüísticas instrumentales en el uso de las lenguas extranjeras para profesionales del turismo.

El IMTUR, conocedor de estas necesidades y siendo consciente de su papel como agente dinamizador del sector turístico, entiende que la firma del Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa "Prolinguatur" de la Universidad de Córdoba es especialmente interesante para poder desarrollar más eficientemente los pilares básicos que tiene encomendados la Agencia, como es la mejora en la cualificación competencial en lenguas extranjeras de los profesionales del turismo y la hostelería ante la situación de un mercado más global y abierto al turismo internacional.

Por lo que respecta a la subvención a la Asociación de Hostelería de Córdoba – HOSTECOR y a la Asociación Organizadora de Congresos de Córdoba, dotadas con 10.000,00 euros cada una, tienen por objeto la realización de actividades de promoción turística, pues se trata en ambos casos asociaciones que guardan estrecha relación con el turismo en Córdoba y son susceptibles de llevar a cabo actividades que redunden en la promoción y reclamo de potenciales visitantes a la ciudad.

Hash: 2e4bc21541d5e05df9709312816e08bc77190d8721c11e674a4fcaab80c3a867c87612f4e0d0914843aed0c88f6a120b05cc046e0e05d8e982972e8e4573a | PÁG. 1 DE 4

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205c1140b189a6e95314cd8e86c3d4d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 38 DE 59



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
3c2d7d442c7cd0e27662426a86ab6751f37bf1f

NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hay que tener en cuenta que, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, para determinar la excepcionalidad en la concesión directa de subvenciones podrán analizarse, entre otros criterios indicativos, no limitativos, el grado de repercusión de la actividad objeto de subvención en el municipio, la incidencia en la actividad económica local o la promoción turística local. El objeto específico de las actuaciones contempladas es el siguiente:

- Asociación de Hostelería de Córdoba - HOSTECOR: Apoyar la difusión exterior de la gastronomía cordobesa mediante la realización de actividades gastronómicas fuera de la provincia.
- Asociación Organizadora de Congresos de Córdoba: Apoyar la ejecución de medidas externas de impulso del sector MICE de la ciudad de Córdoba, difundiendo los espacios y servicios con los que se cuenta para la celebración de estos eventos.
- Universidad de Córdoba – UCO Idiomas: Favorecer la formación y acreditación en competencias de idiomas adaptadas al turismo para profesionales

Por lo expuesto, en tanto que se persigue lograr mediante la subvención de dichas actuaciones una mayor promoción turística local que complemente la que realiza el IMTUR e incremente el efecto de ésta, estaría justificada la excepcionalidad.

Por último en lo que al Plan Estratégico de subvenciones se refiere señalar que se deberá verificar en el correspondiente expediente de concesión de la subvención que las entidades propuestas cumplen los requisitos previstos para poder ser beneficiarios de las mismas.



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV
3c2d7d442c7cd0e27662426a86ab6751ff37bf1f

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

IMTUR - PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

Area gestora	Aplicación presupuestaria	Procedimiento	Beneficiario	Objetivos	Importe	Ejecución
Organos de Gobierno	4320 48001	Subvención directa - Convenio de colaboración	ASOCIACION DE HOSTELERIA DE CORDOBA - HOSTECOR	Apoyar la difusión exterior de la gastronomía cordobesa mediante la realización de actividades gastronómicas fuera de la provincia	10.000,00 €	2023
				Potenciar las actuaciones de promoción turística de la ciudad de Córdoba que realiza el IMTUR		
Organos de Gobierno	4320 48005	Subvención directa - Convenio de colaboración	ASOCIACION ORGANIZADORA DE CONGRESOS DE CORDOBA	Apoyar la ejecución de medidas externas de impulso del sector MICE de la ciudad de Córdoba, difundiendo los espacios y servicios con los que se cuenta para la celebración de estos eventos.	10.000,00 €	2023
				Potenciar las actuaciones de promoción turística de la ciudad de Córdoba que realiza el IMTUR		
Análisis, formación y calidad	4321 48001	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa ProLinguatur"	UCO IDIOMAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Favorecer la formación y acreditación en competencias de idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00 €	2023
				Potenciar las actuaciones de promoción turística de la ciudad de Córdoba que realiza el IMTUR		
					60.000,00 €	
Financiación Recursos propios IMTUR					60.000,00 €	

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

Hash: 2e4bc21541d3e05d79709312181e6e8bc77190d8721c11e74a4f4cab84c0c3a867c87612f4e0d0914843e0c88f6a1207be5cc46e0b5d8e982972e8e4573a | PÁG. 3 DE 4

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189ae95314cd8e6c63d483142740b66067694dai31672f8312434827502492e680 | PÁG. 40 DE 59



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
3c2d7d442c7cd0e27662426a86ab6751ff37bf1f

NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:16 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

6. ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2023								
Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto / actuación		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2023/2/INVGRAL/1	Sustitución de maquinaria	2.662,30 €	2023	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2023/2/INVGRAL/1	Adquisición de equipos para sustitución de actuales por obsolescencia	6.718,50 €	2023	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2023/2/INVGRAL/1	Adquisición de aplicaciones informáticas para el desarrollo de "Córdoba Destino Turístico Inteligente"	1.448,33 €	2023	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
				10.829,13 €				
Fuente: Estimaciones Área de Administración del IMTUR - 14/07/2022								
							Total inversión	10.829,13 €
						Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	10.829,13 €

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: M^º Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

Hash: c4bd01b1ebd2cc70a12eef569750e769d4ccaf5e56e0d54581198cd2cc23b2b09a8d5d121ccdf1cc55c3bcbf440ee08d59057847293c16021842628f5dec | PÁG. 1 DE 2

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae95314cd8e6c63dd4831427d0b6067694da31672f8312434827502492e6680 | PÁG. 42 DE 59



FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)
CÓDIGO CSV
875c72be7f3df4ceb80d5542ce952ea90f78f035

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
15/03/2023 12:26:15 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

875c72be7f3df4ceb80d5542ce952ea90f78f035

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c4bd01b1ebd2fcc70a12eef569750e769d4acca5e5d8e0d94581198c0d2cc23b2b08a8d5fd121ccd1cd55c3bccbf4d0ee08d59057847293cfd02f842628f5dec

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000014833673

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/03/2023 12:25:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

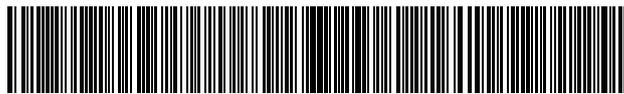
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 875c72be7f3df4ceb80d5542ce952ea90f78f035

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

7. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

7.1. INTRODUCCIÓN

El presente Presupuesto para el año 2023 es sexto a aprobar por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

Sobre la base de los créditos que se han estimado necesarios en el seno del IMTUR para acometer su actividad económica en 2023 (previsiones de los distintos Directores de Área en consonancia con los criterios de gasto fijados por la Gerencia) y dados los recursos con los que se espera contar este ejercicio y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 168.1 e) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el Art. 18.1 e) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se emite el presente informe económico-financiero comprensivo de:

- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- La suficiencia de créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

7.2. BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2023 asciende a **2.594.977,18 euros**, que se corresponden con los Capítulos "III – Tasas, precios públicos y otros ingresos", "IV – Transferencias corrientes" y "VII – Transferencias de capital".

Capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos:

Se mantiene y actualiza la previsión de ingresos del Capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos", recurso éste que había desaparecido en el Presupuesto del año 2021 como resultado de las consecuencias de la pandemia provocada por el coronavirus "SARS-COV-2" y que había vuelto a aflorar en el Presupuesto para el año 2022 (12.000,00 euros) habida cuenta las circunstancias más favorables que propiciaron, en su conjunto, un importante aumento del número de turistas en todo el territorio nacional, circunstancia ésta que también se puso de manifiesto en nuestra ciudad con un incremento del número de visitantes, acumulado a noviembre de 2021, del 56,11% respecto al mismo periodo de 2020⁵, fecha en que se elaboró el anteproyecto de Presupuestos 2022. Dichas previsiones han sido ampliamente superadas a lo largo del año 2022, habiéndose reconocido derechos por este concepto con un diferencial positivo del 89,71%: el turismo se recupera, es un hecho, el incremento de visitantes a nuestra ciudad en relación a 2021 ha sido del 68,29%⁶. Así pues, en el presente anteproyecto, se actualizan al alza las previsiones iniciales por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", si bien de una forma sumamente prudente, como corresponde en la estimación de ingresos y como medida de cautela hasta que el sector turístico se pueda

⁵ INE – Encuesta de ocupación hotelera

⁶ INE / LAE / Elaboración IMTUR – Encuesta de ocupación hotelera

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GÓMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

considerar asentado en niveles pre-pandemia; no se puede olvidar, tampoco, la situación de inflación actual y la crisis energética que ha traído como consecuencia la situación en Ucrania:

Eco.	Descripción	DRN 2020	DRN 2021	DRN 2022	Media 2021-2023	Redondeo (1)
39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	705,45	672,45	1.138,58	838,83	850,00
39904	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA IN TOUR	117,75	0,00	60,00	59,25	50,00
39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	77,40	0,00	0,00	25,80	0,00
39907	COMISION INTERMEDIACION GESTION TURISTICA Y EVENTOS	502,05	1.400,40	1.400,40	1.100,95	1.100,00
39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	114,75	564,60	709,05	462,80	450,00
39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	1.954,46	0,00	0,00	651,49	0,00
39910	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA EMBRUJADA	190,35	424,20	1.490,70	701,75	700,00
39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	4.972,89	7.710,64	12.287,90	8.323,81	8.300,00
39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	427,13	701,93	601,73	576,93	600,00
39917	COMISION INTERMEDIACION OWAY TOUR	0,00	0,00	64,05	21,35	20,00
39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	425,40	4.137,75	2.982,90	2.515,35	2.500,00
39919	COMISION INTERMEDIACION ENCOROBATE	0,00	0,00	114,20	38,07	0,00
39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	0,00	0,00	63,70	21,23	0,00
39927	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA ACCESIBLE	264,60	96,30	335,55	232,15	250,00
39937	COMISION INTERMEDIACION - AMEDINA	0,00	0,00	333,30	111,10	100,00
39938	COMISION INTERMEDIACION - CORDOBESA DE ECOTURISMO	0,00	0,00	88,65	29,55	30,00
39939	COMISION DE INTERMEDIACION - CORDOBA UNICA	0,00	0,00	87,30	29,10	30,00
39940	COMISION INTERMEDIACION - MARIA DE MIGUEL PELÁEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39941	COMISION INTERMEDIACION - GUIACOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39942	COMISION INTERMEDIACION - AL-ÁNDALUS	0,00	0,00	1.007,70	335,90	0,00
		9.752,23	15.708,27	22.765,71	16.075,40	14.980,00

(1) Únicamente tienen reflejo en el Presupuesto de ingresos aquellas actividades de intermediación soportadas por convenios en vigor con los proveedores de los respectivos servicios (según consulta realizada a la Dirección del Área de Información y Atención al Visitante).

Este Capítulo de ingresos experimenta un incremento global del 24,83% (2.980,00 euros).

Capítulo IV – Transferencias corrientes:

El importe de este Capítulo de ingresos se sitúa en **2.569.168,05 euros**, correspondientes en su totalidad al crédito consignado a favor del IMTUR en Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2023, según se desprende del oficio del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2023 y CSV 731743dac62b39500bc155a912b357c7fde5a7f, y se destinará a financiar la globalidad de los gastos del Organismo, fundamentalmente gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes, constituyendo por tanto un recurso genérico para el IMTUR. Experimenta un aumento en relación a 2022 de 10.074,05 euros (0,39%).

Capítulo VII – Transferencias de capital:

En cuanto al Capítulo VII - Transferencias de Capital, que no tenía consignación en el Presupuesto de 2022, ahora figura con unas provisiones iniciales de **10.829,13 euros**, necesarios para financiar las inversiones que se han presupuestado en el Capítulo VI del Estado de Gastos.

Esta financiación afectada viene recogida en oficio del Teniente Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 3/03/2023 y CSV c9cbb454372b9e3fbfb88b4abaddf1b6dfa2396.

Hash: 61269edeb8b1e7b7bb1dd72dbae5cd2c0f9e79c7b664066d484099dfc2a6c2bedf7213eef54277a9a89879d2c6692e413a5291a092728ca62b9708902f184317e | PÁG. 2 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d1140b189a6e95314cd8e8c63d4831427d0b606067694dai3127f2f18312434827502492e680 | PÁG. 45 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
 ****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

AÑO 2023 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA
I IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.980,00	0,58%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.569.168,05	99,01%
V INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.829,13	0,42%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL	2.594.977,18	100,00%

7.3. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

El Presupuesto de gastos del IMTUR para el ejercicio 2023 asciende a **2.594.977,18 euros** al igual que el Presupuesto de ingresos. Como se recoge en el punto anterior, incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se han considerado oportunas en el seno del IMTUR para este ejercicio 2023 y, por lo tanto, los gastos de funcionamiento de los servicios contemplados, tal y como se establece en el Art. 146.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 8.a) y 18.e) del R.D. 500/1990, de 20 de diciembre.

El detalle de los créditos para gastos por capítulos económicos es el que se recoge a continuación:

AÑO 2023		
CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA
I GASTOS DE PERSONAL	1.056.544,29	40,71%
II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.331.194,30	51,30%
III GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,39%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.409,46	6,22%
V FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,96%
VI INVERSIONES REALES	10.829,13	0,42%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL	2.594.977,18	100,00%

A grandes rasgos, los gastos, se explican como sigue:

- **Capítulo I:** este capítulo ha sido objeto de un amplio análisis y explicación en el Anexo de Personal.
- **Capítulo II:** la distribución de los créditos iniciales entre los distintos programas pone de manifiesto el mayor peso que representan las Áreas de Promoción y Redes y Patrimonio, que juntas abarcan el 66,24% del total del Capítulo.

Importante es también el peso del Área de Información (13,68%) y, ya en menor medida, el epígrafe relativo a Órganos de Gobierno y Servicios Generales y a los programas MICE y CRV.

Hash: 61269edbe8b1e7b7b1dd72dbae5cd2c0f9e79c7b96406484099dfc2a62beef5723e54277a9a89f79d4c26692e413a5291a092728ca62b9708902f184317e | PÁG. 3 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205c1140b189ae95314cd8e8c63d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 46 DE 59



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****129** 15/03/2023 12:39:20 CET
****314** 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV
e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

PROGRAMA		IMPORTE	PESO
4320	Órganos de Gobierno	119.100,00	8,95%
4321	Servicios Generales	53.482,60	4,02%
4322	Información	182.144,10	13,68%
4323	MICE	23.268,67	1,75%
4324	CRV	71.390,00	5,36%
4325	Promoción	409.469,87	30,76%
4326	Redes y Patrimonio	472.339,06	35,48%
		1.331.194,30	100,00%

Órganos de Gobierno (4320): con una consignación de 119.100,00 euros, las aplicaciones más destacables son "Actividades culturales y turísticas", "Otros trabajos realizados por otras empresas" y "Trabajos y estudios técnicos", así como la dotación para dietas y locomoción de los miembros de los órganos de gobierno, que ascienden a un total de 21.000,00 euros.

4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.500,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	61.600,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	7.500,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	7.500,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			119.100,00

Servicios Generales (4321): este epígrafe abarca las Áreas de Administración y Contabilidad, Gestión Económica y Financiera y Análisis, Formación y Calidad y contiene gastos estructurales que dan soporte a toda la entidad, a la par que aquellos destinados al fomento de la calidad en el sector turístico de la ciudad de Córdoba:

4321	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.050,00
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.740,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9.256,50
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.150,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.130,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.500,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	778,05
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.778,05
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.600,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			53.482,60

Hash: 61269edbe8b1e7b7bb1dd72dbae5cd2a0f9e79c7b96406d6484099dfc2a6c2beef572f3ed54277a9a89f79d2c62b692e413a5291a092728ea62b9708902f16437fe | PÁG. 4 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189a6e95314cd8e6c63d4831427d0b6067694dai31672f8312434827502492e680 | PÁG. 47 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aef7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET



En la aplicación "Servicios de telecomunicaciones" se ha previsto la anualidad 2023 del "Contrato de servicio de comunicaciones Red Corporativa – Expte. IMT 046/2021" por importe de 9.256,50 euros.

Se consignan créditos para atender "Otras indemnizaciones" (6.600,00 euros) y para dietas y locomoción del personal no directivo (3.556,10 euros).

Información y Atención al Visitante (4322): en este programa se incluyen los gastos necesarios para prestar un adecuado servicio al visitante de nuestra ciudad, de ahí que, por otra parte, el peso de este programa en materia de gastos de personal sea el más importante de todos, habida cuenta los ocho informadores turísticos que están adscritos a esta Área. También abarca los gastos derivados de la comercialización de productos y servicios turísticos de terceros.

En cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios, es destacable la aplicación "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", que asciende a 157.344,10 euros, en la que se ha incluido la anualidad 2023 del "Contrato del servicio de asistencia MICE – Expte. IMT 039-2021", por importe de 102.767,04 euros (esta Técnico entiende que lo adecuado hubiera sido utilizar en origen la aplicación correspondiente al programa MICE - 4323).

Por su parte, la aplicación "Limpieza y aseo" incluye la anualidad 2023 del "Contrato de servicio de limpieza del Punto de Información de las Tendillas", por importe de 2.241,72 euros.

Del resto de aplicaciones, la de mayor peso es la relativa a "Estudios y trabajos técnicos", dotada con 14.000,00 euros.

Al igual que en las demás de áreas, figura una consignación para dietas y locomoción del personal no directivo (2.000,00 euros).

CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4322	21219	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.800,00
4322	22104	VESTUARIO	500,00
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
4322	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
4322	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	157.344,10
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			182.144,10

- MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) (4323): se trata del Área de Congresos del IMTUR y si bien puede parecer que cuenta con una escasa previsión de gasto tenida en cuenta la importancia de este sector en el mercado turístico, lo cierto es que, como ya se ha puesto de manifiesto en el punto relativo al programa "Información y atención al visitante", del contrato con número de expediente IMT 039-2021 – Servicio de asistencia MICE" se deriva una anualidad 2023 de 102.767,04 euros, lo que conllevaría un total en este programa de 126.035,71 euros.

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab49032378666b792f7177633aa4205c1140b189ae95314cd8e6c630d4831427d0b6067694dai031672f8312434827502492e680 | PÁG. 48 DE 59

Hash: 61269edbe8b1e7b7bb1dd72dbae5cd2c0f9e79c7b96406484099dfc2a62bedf72f3e54277a9a89f79dc28692e413a5291a092728ea62b9708902f16437e | PÁG. 5 DE 12



FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****129** 15/03/2023 12:39:20 CET
****314** 15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV
e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 15/03/2023 13:12:28 CET

CÓDIGO CSV
91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

Aparte la previsión para "Reuniones, conferencias y cursos", "Atenciones protocolarias y representativas" y "Otros gastos diversos", figuran en este programa, al igual que en el resto a excepción de "Redes y Patrimonio", créditos iniciales para dietas y locomoción del personal (no directivo) por una cantidad de 5.600,00 euros.

4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.668,67
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			23.268,67

Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22 (4324): en este caso, se contempla una única aplicación en la que se recogen los gastos asociados a eventos a celebrar en el CRV, por importe de 71.390,00 euros.

4324	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	71.390,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			71.390,00

Promoción (4325): presenta una muy importante asignación de crédito la aplicación "Publicidad y propaganda" habida cuenta las anualidades 2023 de distintos contratos y/o convenios iniciados en el ejercicio pasado y con proyección en el presente. También se debe a un contrato ya celebrado la consignación de la aplicación "Arrendamiento de edificios y otras construcciones"; a un convenio (Andalusian Soul) parte del crédito inicial de la aplicación "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales):

Aplicación	Expediente	Anualidad 2023
20200	EXPTE. CT. 016-2022 - CONTRATO ESPACIO FITUR 2023	21.785,92
22602	EXPTE. CT. 023-2022 - CONTRATO CAMPAÑA PUBLICITARIA DE NAVIDAD 2022	18.029,00
22602	EXPTE. CT. 024-2022 - CONTRATO PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA FITUR 2023	18.029,00
22602	EXPTE. CT. 025-2022 - CONTRATO PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA SEMANA SANTA 2023	18.029,00
22602	EXPTE. CT. 012-2022 - CONTRATO MAYOR GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD - LOTES 1 y 2	204.166,67
22602	EXPTE. IMT 019-2022 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ANDALUSIAN SOUL	20.786,50
22799	EXPTE. IMT 019-2022 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ANDALUSIAN SOUL	4.213,50

Del resto de aplicaciones, la mayor importancia reside en los gastos para "Material promocional", los de "Actividades culturales y turísticas", los de "Estudios y trabajos técnicos" y los de "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por este orden.

Nuevamente aparece la previsión de gastos para dietas y locomoción del personal no directivo, cuyo sumatorio asciende a 25.000,00 euros.

Hash: 61269edbe8b1e7b7bb1dd72dbae5cd2c0f9e79c7b7e6406d6484099dfc2a6c62beef5723e654277a9a89f79dc226692e413a5c291a092728ca62b9708902f184317e | PÁG. 6 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aaa4205c1140b189ae95314cd8e6c63d4d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 49 DE 59



4325	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.785,92
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	287.685,79
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	18.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.931,88
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	30.214,08
4325	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.852,20
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			409.469,87

Redes y Patrimonio (4326): en lo que a gastos plurianuales se refiere, han quedado reflejados los correspondientes a los tres contratos licitados en 2022:

Aplicación	Expediente	Anualidad 2023
22609	EXpte. CT. 022-2022 CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROGRAMAS DE LAS CUATRO CULTURAS	139.682,40
22799	EXpte. CT 016.2022 - CONTRATO SERVICIO MONTAJE Y DESMONTAJE STAND CORDOBA FITUR 2023	86.647,80
22799	EXpte. CT 002.2022 - CONTRATO ASISTENCIA PROMOCIÓN GASTRONÓMICA	169.143,87

El resto del presupuesto inicial de este programa abarca gastos de "Actividades culturales y Turísticas" y "Publicidad y propaganda" así como una pequeña previsión en lo que a gastos para "Reuniones, conferencias y cursos" se refiere.

4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.740,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	139.682,40
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.124,99
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	255.791,67
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			472.339,06

• **Capítulo III:** los gastos financieros derivados exclusivamente de comisiones bancarias (intermediación y saldos bancarios) se han estimado con arreglo a los créditos totales del Presupuesto 2022, al objeto de evitar, en lo posible, ulteriores modificaciones presupuestarias, dada la tendencia a la recuperación que está experimentando el sector turístico.

• **Capítulo IV:** en este Capítulo están recogidas, de un lado, las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc..., y, de otro lado, las líneas que se han previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

Por lo que respecta a las cuotas y/o cánones a atender por el IMTUR, son los siguientes:



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GÓMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
4323	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
	Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4326	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
	Cuota Red de Juderías	18.000,00	
	Cuota de de Ciudades AVE	7.000,00	
	Cuota Rubero	7.764,46	
	Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
		101.409,46	

Las cuotas a abonar por la pertenencia del IMTUR a distintas organizaciones tienen su soporte en la existencia de acuerdos o convenios en vigor que las justifican, según información facilitada por los distintos Programas en que se estructura el IMTUR.

En la aplicación "4323 46600 – Transferencia corrientes a otras entidades que agrupen municipios" se ha previsto la cantidad de 3.630,00 euros, correspondientes a la anualidad 2023 (canon 2023) de la Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission, según convenio suscrito que abarca los ejercicios 2022 a 2024.

En lo que a las subvenciones se refiere, que son tres y ascienden a un total de 60.000,00 euros, todas nominativas excepcionales, su análisis se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones.

• **Capítulo V:** determina el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que *"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias"*.

Por su parte, El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en relación con las especialidades del plan de ajuste, determina en su artículo 18.4 que: *"Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste"*. El sumatorio de los gastos no financieros del anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2023 es de 2.594.977,18 euros, por cuanto el mínimo a dotar en concepto de Fondo de Contingencia es de 12.974,89 euros. No obstante, siguiendo la senda de ejercicios anteriores, se ha mantenido el mismo importe de créditos iniciales de 25.000,00 euros.

La ejecución del Fondo de Contingencia está condicionada a la existencia de una o más necesidades que cumplan con las siguientes tres características:

Hash: 61269edbe8b1e7bb1dd72dbae5cd2c0f9e79c7b96406d484099dfc2a6b2bedf723e54277a9a89f79dc26692e413a5291a092728ea62b9708902f164317e | PÁG. 8 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205c1140b189a6e95314cd8e6c63d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 51 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

- Debe tratarse de una necesidad de carácter «no discrecional», es decir, que no corresponda su determinación al libre arbitrio del IMTUR, sino que tenga su origen en una obligación legal y válidamente contraída en el ejercicio de sus competencias.
- Debe tratarse de una necesidad «inaplazable».
- Debe tratarse de una necesidad «imprevista».

El Fondo de Contingencia sólo podrá financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la atención de las necesidades de que se trate.

• **Capítulo VI:** en cuanto a las inversiones, cuya cuantía es de 10.829,13 euros, su detalle se recoge en el Anexo de Inversiones. Una vez aprobado el Presupuesto del IMTUR pasarán a integrarse en un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada que se identificará como "2023/2/INVGRAL/1". Su financiación está constituida única y exclusivamente por una transferencia de capital del Ayuntamiento de Córdoba de igual cuantía.

Las inversiones concretas a realizar son las que figuran en el documento suscrito por la Gerencia del IMTUR con CSV 3a5640024a9d5f82aba2f9708774b7d6e9938330.

En este punto 7.3 del informe económico-financiero ha quedado reflejada la constatación de que todos los compromisos para gastos plurianuales adquiridos en ejercicios anteriores y con proyección en 2023, cuentan con consignación de crédito suficiente en el anteproyecto de Presupuestos que se somete a aprobación para el presente ejercicio (art. 79.2 del RD 500/1990 y art. 174.1 del RDL 2/2004).

7.4. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del IMTUR para el año 2023 asciende, como se ha indicado, a **2.594.977,18 euros**, tanto en gastos como en ingresos, lo que representa un incremento del 0,93% con respecto al último presupuesto aprobado para el año 2022, cuyo importe fue de 2.571.094,00 euros.

A continuación figura un estado comparativo de los presupuestos citados, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos de ambos presupuestos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				VARIACIÓN	
CAPÍTULO	2023	2022	EUROS	%	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.980,00	12.000,00	2.980,00	24,83%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.569.168,05	2.559.094,00	10.074,05	0,39%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.829,13	0,00	10.829,13	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
TOTAL		2.594.977,18	2.571.094,00	23.883,18	0,93%

Hash: 61269edbe8b1e77bb1dd72dbae5cd2a0f9e79c7b664066484099dfc2a6b2bedf723ed54277a9a89f79dc2e6692e413a5291a092728ca62b9708902f16437fe | PÁG. 9 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aaa4205d140b189ae95314cd8e8c63d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 52 DE 59

PRESUPUESTO DE GASTOS			Variación		
CAPÍTULO	2023	2022	EUROS	%	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.056.544,29	1.007.404,68	49.139,61	4,88%
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.331.194,30	1.208.039,32	123.154,98	10,19%
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	7.000,00	3.000,00	42,86%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.409,46	323.650,00	-162.240,54	-50,13%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	10.829,13	0,00	10.829,13	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
		2.594.977,18	2.571.094,00	23.883,18	0,93%

En consecuencia, el Presupuesto para el año 2023 está nivelado, exigencia ésta recogida en el art. 149.1.e) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 168.1.e) del R.D. Legislativo 2/2004 y en el art. 18.1.e) del R.D. 500/1990.

Por otra parte, está presente en este anteproyecto de Presupuestos el equilibrio Corriente – Capital, toda vez que los recursos por operaciones corrientes (Capítulos I a V de ingresos) permiten financiar los gastos corrientes (Capítulos I a V de gastos) y hacer frente a la amortización anual de los préstamos concertados (Capítulo IX de gastos), si bien lo cierto es que este último Capítulo tiene importe cero dado que no existe endeudamiento en el IMTUR.

CORRIENTE - CAPITAL	
GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULOS I A V)	INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS I A V)
2.584.148,05	2.584.148,05
GASTOS DE CAPITAL	INGRESOS DE CAPITAL
10.829,13	10.829,13

Equilibrio Corriente - Capital

En relación a la estabilidad presupuestaria, determina la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su art. 11.1 que *"La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria"*. Concretamente y para el caso de las Corporaciones Locales, el apartado 4 del citado artículo añade que éstas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Si bien la verificación del cumplimiento de este principio se ha de llevar a cabo a nivel consolidado del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes o participados, parece oportuno hacer una referencia en el Presupuesto que se informa al objeto de conocer la contribución del IMTUR al objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de entes en que se integra, mediante la comparación de los Capítulos I a VII de los Estados de Gastos con los Capítulos I a VII de los Estados de Ingresos, poniéndose así de manifiesto la situación de equilibrio financiero del Presupuesto que se somete a aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a propuesta del Consejo Rector del IMTUR:

Hash: 61269edbe8b1e7b7bb1dd72dbae5cd2a0f9e79c7b7e64066484099dfc2a6c2bedf723ed54277a9a89f79d0c28692e413a5291a092728ea62b9708902f184317e | PÁG. 10 DE 12

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189a6e95314cd8e6c63d4d4831427d0b6067694d4a31672f8312434827502492e680 | PÁG. 53 DE 59

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

****129**
****314**

FECHA Y HORA

15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
GASTOS NO FINANCIEROS (CAPÍTULOS I A VII)	INGRESOS NO FINANCIEROS (CAPÍTULOS II A VII)
2.594.977,18	2.594.977,18
GASTOS FINANCIEROS	INGRESOS FINANCIEROS
0,00	0,00

Equilibrio financiero

No obstante lo anterior, se ha de tener en cuenta que el 22 de septiembre de 2022 ha sido ratificado en el Congreso de los Diputados el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros con fecha 26 de julio de 2022 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, situación que viene repitiéndose desde 2020 a consecuencia de la pandemia por COVID19, si bien, en 2023, motivado por las circunstancias extraordinarias existentes (guerra en Europa y crisis energética). En cualquier caso, esta suspensión no afecta al cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Remedios Molina Gómez
Acuerdo J.G.L. 188/2020 de 9/03/2020
Acuerdo C.R. de 19/02/2021

**FIRMANTE**

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

e5b6cbf29781f00b004d5993f178bd6aa1f0b0b0

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF******129**
****314****FECHA Y HORA**15/03/2023 12:39:20 CET
15/03/2023 12:41:28 CET

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

P1402100J

FECHA Y HORA

15/03/2023 13:12:28 CET

8. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación, gestión, fiscalización y liquidación del Presupuesto General del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el año 2022 se someterán a la normativa general aplicable a la Administración Local, esto es, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos, Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con las siguientes particularidades:

1 - Vinculación jurídica de los créditos:

Por lo que respecta a la clasificación por programas: el Área de Gastos
Por lo que respecta a la clasificación económica: el Capítulo
Las transferencias corrientes nominativas quedarán vinculadas al nivel de desagregación con que figuren en el Presupuesto
El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria queda vinculado al nivel de desagregación con que figura en el Presupuesto
Los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada tendrán su propia vinculación jurídica, quedando los créditos que los conformen vinculados al proyecto de que formen parte

2 – No se contemplan aplicaciones ampliables.

3 - Valoración de los derechos de difícil o imposible recaudación:

Una vez finalizado el ejercicio y previa a la Liquidación del Presupuesto, el Remanente de Tesorería de la Agencia se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local – Modificación del R.D. Legislativo 2/2004: inclusión del art. 193 bis).

En su caso, el correspondiente asiento de regularización de los derechos pendientes de cobro en cada ejercicio económico se someterá, previo informe de la Intervención General, a la aprobación del Presidente del IMTUR (art. 13 de los Estatutos: *“Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes: 13. Con carácter residual, cualesquiera otras funciones no reservadas por los presentes Estatutos a la competencia de ningún otro órgano de la Agencia”*).

Hash: 10c136dc874a24c32ba8f5b1ed5322a257ee9d154e6b31c0659405327ad38b27bbd860047c4c55378d3e863538b50816d99f8c77b4b38e6caeeab1770aeef | P.ÁG. 1 DE 3

Hash: 2f38f2079b70d5f8ac2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189ae6e95314cd8e6c63d4d4831427d0b6067694d4a312434827502492e680 | P.ÁG. 56 DE 59



Los periodos voluntarios y ejecutivos de pago de los distintos precios públicos y/o privados en vigor así como el procedimiento a seguir con respecto al deudor en caso de impago y el tratamiento contable de los saldos que se consideren de difícil o imposible recaudación, fueron definidos por el extinto Consorcio de Turismo de Córdoba por acuerdo de su Junta General de 11/12/2013 y son de aplicación al IMTUR habida cuenta la cesión global de activos y pasivos aprobada con fecha 30/09/2016.

	FIRMANTE ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA)	NIF/CIF ****129**	FECHA Y HORA 15/03/2023 12:38:51 CET
	CÓDIGO CSV 909074ea457a318a37f03db5138904653e579f1c	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	
	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 15/03/2023 13:12:28 CET
	CÓDIGO CSV 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2f38f2079b70d5f8dc2b2d27deab4903237866b792f7177633aa4205d140b189a6e95314cd8e8c63dd4831427d0b6067694daf31672f8312434827502d92e680

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_00000000000000000000000014836122

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/03/2023 13:12:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 91455ea006509aec7f5aa2d7cdb75abb6cf021a1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf